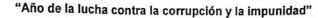


Municipalidad Provincial de

Jr. Octavio Alva № 260 municontumaza@hotmail.com



RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 351-2019-MPC

Contumazá, 06 de diciembre del 2019

VISTO: La Resolución de Alcaldía Nº 005-2019-MPC, el Plan de Acción derivado de la Visita de Control Nº 004-2019-OCI/371-VC y el Oficio Nº 311-2019-PCI-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2019-MPC, de fecha 03 de enero del 2019, se designó al Ing. Wilfredo Avila Santiago en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá (en lo sucesivo la Entidad).

Que, en atención al Plan de Acción derivado de la Visita de Control Nº 004-2019-OCI/371-VC y al Oficio Nº 311-2019-PCI-MPC, resulta necesario implementar la acción correctiva adoptada oportunamente por la Entidad en el referido Plan para superar el riesgo 3) identificado en dicho servicio de control, por tanto, corresponde mediante el presente acto resolutivo, dar por concluida la designación del referido empleado de confianza, a partir del 31 de diciembre del presente año.

Por lo que, estando a las atribuciones conferidas a los Alcaldes, en el inciso 6) del artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del señor Wilfredo Avila Santiago, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Provincial de Contumazá, que fuera efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 008-2019-MPC, a partir del 31 de diciembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes. ARTICULO TERCERO: DISPONER que, a través de Secretaría General se publique y/o notifique la presente resolución a la persona citada en el primer artículo y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



